**Quinta Sesión Extraordinaria del año 2022,**

**05/2021 Ext. del Comité de Transparencia**

**de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal**

**Anticorrupción de Jalisco.**

Siendo las 16:00 dieciséis horas del día 11 de noviembre de 2022 dos mil veintidós, en las oficinas que ocupa la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, que se encuentran en las instalaciones ubicadas en la avenida Arcos número 767, en la colonia Jardines del Bosque, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se constituye la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, la **Dra.** **Haimé Figueroa Neri**, Secretaria Técnica; el **Lic. Miguel Navarro Flores,** Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; la **L.C.P.** **Claudia Verónica Gómez González**, Jefa del Departamento de Auditoría de esta Secretaría Ejecutiva; así como la **Mtra.** **Jessica Avalos Álvarez**, Titular del Área de Archivo siendo así, se somete a los presentes el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaratoria de quórum;
3. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día; y
4. Aprobación, en su caso, de las versiones públicas de los correos enviados, recibidos, así como sus adjuntos, por el personal adscrito a la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Jalisco, requeridos mediante la solicitud de información a la que se le asignara el número de expediente interno SESAJ/UT/187/2022.

**DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA**

1. **LISTA DE ASISTENCIA;**

Una vez analizado el punto 1 del orden del día, se anexa a la memoria documental de esta acta, la lista de asistencia, la cual da fe de que se encuentran presentes en este acto los integrantes del Comité de Transparencia.

1. **DECLARACIÓN DEL QUORUM;**

Quedando solventado en el punto anterior se declara el quorum requerido para llevar a cabo el desahogo de la sesión, de conformidad con el artículo 29, punto 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. **LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

Se cuestiona a los asistentes si es de aprobarse el orden del día propuesto, a lo cual se accede de forma unánime, con lo que se da por desahogado dicho punto.

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LOS CORREOS ENVIADOS, RECIBIDOS ASÍ COMO SUS ADJUNTOS, POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO, REQUERIDOS MEDIANTE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LA QUE SE LE ASIGNARA EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INTERNO SESAJ/UT/187/2022.**

En esa lid el secretario expone que el día 02 de noviembre del año 2022, se recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información bajo el número de folio 141989722000132, a la que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/187/2022, en las que se requiere textualmente lo siguiente:

***“respecto del personal adscrito a la Dirección de Políticas Públicas correos enviados y recibidos con sus anexos, la agenda, relación de actividades y listas de entradas y salidas, permisos, vacaciones e incapacidades, etc. de 2005 a la fecha...(sic)”***

Dicho lo anterior, la Unidad de Transparencia, notificó a la Subdirección de Análisis Jurídico, quien es el enlace de transparencia de la Dirección de Políticas Públicas, mediante oficio SESAJ/UT/571/2022 de fecha 03 de noviembre del 2022; a lo que el enlace de transparencia mediante oficio SESAJ/DPP/024/2022 de fecha 08 de noviembre del año en curso menciono lo siguiente:

“Cabe hacer mención que, en febrero del 2018, se le otorgo el nombramiento a la Primer Secretaria Técnica, razón por la cual la información de los años de 2005 a 2017 es inexistente…(Sic)”

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre  | Puesto  | Cantidad de correos enviados  | Cantidad de correos recibidos  |
| Oscar González Ruiz | Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas | 2,591 | 4,064 |
| Esther Anahí Barajas Diaz | Analista Especializado | 608 | 1,538 |
| Rosario Edith Mendoza Cida | Jefa de Evaluación y Seguimiento  | 528 | 1,329 |
| Edgar Ricardo Rodríguez Hernández | Jefe de Planeación e Informes | 199 | 851 |
| Sergio López Arciniega | Subdirector de Análisis Jurídico | 891 | 1002 |
| María José Orozco Seifert | Honorarios | 128 | 421 |
| Total | 4,945 | 9,208 |
| Gran total |  | 14,153 |

Es así que, con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en sus artículos 1, 2, 3, 4 inciso V y VI y 21 punto 1; Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Quincuagésimo Octavo, Fracción I, por tratarse de dato personal identificativo; y artículos 1, 2 y 3 Inciso IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo antes expuesto por el enlace de transparencia de la Dirección de Políticas Públicas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, informa que en los correos de la Subiderección de Diseño, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas; Analista especializada, Jefa de Planeación e Informes y Jefe de Seguimiento y Evaluación, toda vez que contienen datos personales, entendidos éstos como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, considerando que, una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, según lo dispuesto por el artículo 3, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, dando cuenta con la siguiente relación de los datos que serán protegidos:

1. Correo electrónico particular
2. teléfono particular
3. RFC
4. Nombre de particulares
5. Domicilio
6. Número de medidor de la Comisión Federal de Electricidad
7. Numero de servicio de la Comisión Federal de Electricidad
8. Monto a pagar
9. CURP
10. Actividad Económica
11. Régimen de ingresos
12. Nip
13. Número de cuenta bancaria
14. Usuarios y contraseñas
15. Fecha de nacimiento
16. Foto de particulares
17. Puesto desempeñado por particulares
18. Calificaciones
19. Hipervinculos a documentos
20. Códigos QR
21. Número de cedula
22. Instituciones Educativa
23. Grado académico
24. Nacionalidad

Analizado lo anterior, y como se desprende de lo relacionado con antelación, toda vez que los documentos antes señalados, contienen datos personales, catalogados como tales, por el artículo 3 fracción IX y X de la Ley que rige la materia, en relación con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en el ordenamiento legal antes citado, en su fracción I, por tratarse de datos personales identificativos, emitidos por el entonces Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, actualmente aplicables, publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 10 de junio de 2014, así como los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en su lineamiento trigésimo octavo, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016, por tratarse de información confidencial y que la Coordinación de Administración, como responsables, debe establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad, acorde a lo previsto por el numeral 30 punto 1, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es así como después de analizar las versiones públicas de los correos de la bandeja de entrada, bandeja de salida y archivos adjuntos, se somete a votación para la aprobación de las mismas, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Y en base a lo anteriormente expuesto, se acuerda lo siguiente:

***ACU/SESEAJ/CT/16/2022***

*“Se aprueba la versión pública de los correos recibidos, enviados y los documentos adjuntos, en las cuentas oficiales de la Dirección de políticas Públicas, lo anterior para dar contestación a la Solicitud de información con número de folio* 141989722000132, a la que se le asignara número de expediente interno SESAJ/UT/187/2022”

En razón de haber sido desahogado el orden del día en su punto, se declara clausurada la presente sesión, siendo las 16:20 dieciséis horas con veinte minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y pudieron hacerlo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Dra.** **Haimé Figueroa Neri**

Secretaria Técnica y Presidenta del Comité de

Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Miguel Navarro Flores**

Titular de la Unidad de Transparencia y secretario del

Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva

del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

La presente hoja de firmas forma parte integral de la presente acta, relativa a la Quinta Sesión Extraordinaria del 2022, del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. ------------------------------------------------------